

Decreto N° 1183, que autoriza a la señorita Zenaida Jiménez G. a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9385, del 24 de noviembre de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1183

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señorita Zeneida Jiménez Germán, dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la Cédula de Identificación Personal N° 14400, Serie 55, domiciliada y residente en Los Limones, La Vega, empleada pública fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Zeneida Antonia Jiménez Germán;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 24 de octubre de 1974, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por la señorita Zeneida Jiménez Germán, para que pueda cambiar su nombre por el de Zeneida Antonia Jiménez Germán;

VISTOS los Artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Art. 1.—La señorita Zeneida Jiménez Germán, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Zeneida Antonia Jiménez Germán.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1184, que autoriza a la señora Eustaquia Hidalgo D., a hacer
hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9385, del 24 de noviembre de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1184

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Eustaquia Hidalgo Donastorg, mayor de edad, soltera, dominicana, estudiante, domiciliada y residente en la casa Nº 71 de la Av. Agustín Guerrero de la ciudad de Higüey, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 17880, serie 28, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de María Hidalgo Donastorg;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha informado en fecha 2 de julio de 1975, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por la señora Eustaquia